

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de enero de dos mil veintiuno

019-2020-0152

En atención a la solicitud de retiro que antecede, se remite al memorialista al auto emitido el pasado 15 de septiembre de 2020 por medio del cual se rechazó la demanda por competencia y se dispuso remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido ante los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, lo cual se llevó a efecto, tal y como puede verificarse en el registro No. 08 de la copia digital del expediente que reposa en los archivos digitales de este Despacho, donde se constata que el procedimiento en mención correspondió al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Medellín.

De modo que, no hay lugar a acceder a la súplica en mención, y en tanto el libelo fue presentado por medios digitales no tiene cabida la devolución de anexo alguno.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22b9ecaaf23f04d9c5a5df9e37e095ef3acae5d66e212bb25717778a24809a57

Documento generado en 14/01/2021 08:48:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>